

1172

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

18 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que aprueba convenio Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria entre servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 27 de Agosto de 2015, que aprueba las bases administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a propuestas Publica N° 173-2015 "Reubicación Some y Farmacia Ampliación Rayos y baños Cesfan Amanecer y Remodelación Dental y Maternal, Cesfam Pueblo Nuevo, Temuco" ID.: 1658-872-LP15.

3.- El decreto Alcaldicio N° 1.015 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que adjudica la propuesta publica N° 173-2015 Reubicación Some y Farmacia Ampliación Rayos y baños Cesfan Amanecer y Remodelación Dental y Maternal, Cesfam Pueblo Nuevo, Temuco" ID.: 1658-872-LP15.

4.- El decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 29 de Enero de 2016, que Arueba Contrato a la Propuesta Pública N° 173-2015 Reubicación Some y Farmacia Ampliación Rayos y baños Cesfan Amanecer y Remodelación Dental y Maternal, Cesfam Pueblo Nuevo, Temuco" ID.: 1658-872-LP15.

5.- El Feriado por Licencia Médica de la Sra. Consuelo Diez Rioseco, quien fue nombrada ITO de Propuesta Pública N° 173-2015 Reubicación Some y Farmacia Ampliación Rayos y baños Cesfan Amanecer y Remodelación Dental y Maternal, Cesfam Pueblo Nuevo, Temuco" ID.: 1658-872-LP15.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Nómbrase Inspector Técnico Subrogante mientras dure la ausencia de la titular, a la Srta. Rossana Aburto Torres Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras municipales para la obra:

- "Remodelación Dental y Maternal, Cesfam Pueblo Nuevo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR/IdeIC/RAT

- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Dpto. Ejecución de Obras (R. Aburto)
- c.c.: Oficina de Partes.